



## Boletín de prensa 94/2022

Ciudad de México, a 30 de julio de 2022.

### **INDISPENSABLE PONER EN EL CENTRO DE LAS ACCIONES CONTRA LA TRATA A LAS PERSONAS VÍCTIMAS**

- **Atender desde un enfoque integral de Derechos Humanos, no sólo desde el modelo penal y punitivo.**

La trata de personas es un delito que lesiona gravemente la vida y dignidad de las personas; por tanto, se considera también que es una violación grave a los Derechos Humanos; en que se ven afectados particularmente los derechos a la vida, integridad, seguridad personal, salud, libertad, una vida libre de violencia, así como el derecho de niñas y niños a tener una protección reforzada.

Este complejo fenómeno evoluciona con las nuevas formas de interacción social como son las redes sociales; y encuentra nicho en las poblaciones con múltiples vulnerabilidades y problemáticas sociales, económicas y culturales; por ello debe ser atendido desde una perspectiva integral de Derechos Humanos, yendo a la par del enfoque penal y punitivo, pero siempre poniendo en el centro de todas acciones a las víctimas.

En el mundo, de acuerdo a la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC, 2020), tres cuartas partes de las víctimas de trata son mujeres y niñas: 51% tienen alguna carencia económica, 20% son niños, niñas y adolescentes (NNyA) que sufren violencia familiar, 10% son personas migrantes indocumentadas; y 13% están en una relación sexo-afectiva con su traficante.

En nuestro país la trata de personas incrementó 32% en los últimos cinco años, según el informe presentado en 2021 por Hispanics in Philanthropy (HIP), especialmente en los últimos dos años, debido al confinamiento por la pandemia de COVID-19 y sus efectos en la desigualdad, que colocan en mayor vulnerabilidad a las poblaciones flanco de las redes de trata.

En la Ciudad de México durante el 2020, la Fiscalía General de Justicia, inició 189 carpetas de investigación en las cuales se registraron 139 víctimas del delito de trata de personas de personas; de ellas 82 mujeres, 23 hombres y 34 que no identificaron su sexo. Del total de víctimas, 31 tienen menos de 17 años de edad, 20 son niñas y adolescentes mujeres; 10 son niños y adolescentes hombres.

Todo lo anterior da luz para poder implementar políticas y acciones públicas de prevención focalizadas a los sectores más expuestos y vulnerables; así como para la atención a las víctimas y trabajar soluciones integrales que les privilegien y atiendan a sus contextos.

Para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) es imprescindible que el enfoque de género, interseccional, de protección reforzada para niñas y niños; y, en general de Derechos Humanos sean los ejes, tanto en la protección a las víctimas como en la persecución del delito y en las acciones preventivas, atendiendo los principios establecidos internacionalmente en la materia y de la Constitución local, que parte del principio de que la dignidad y la autodeterminación personal son la base de todos los derechos.

**[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)**